Factura: 001-002-000081180

20191701006P03213

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P03213

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2019, (17:13)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TRUJILLO MENA JOHANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709782278	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707591382	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOZA ADRIAN ESTEBAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708546765	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA VEGETAL INGVEG CIA LTDA

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	80.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-01-006-P03213

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA VEGETAL INGVEG CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

JOHANA ELIZABETH TRUJILLO MENA Y

DAVID ALEXIS BENALCAZAR ROSERO

A FAVOR DE:

ESTEBAN XAVIER ESPINOZA ADRIAN

CUANTIA: USD 80,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles doce (12) de junio del año dos mil diecinueve, ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges DAVID ALEXIS BENALCÁZAR ROSERO y JOHANA ELIZABETH TRUJILLO MENA, cada uno por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre si, a quienes se les denominara "LOS CEDENTES"; y, por otra parte ESTEBAN XAVIER

ESPINOZA ADRIAN, por sus propios derechos a quien se le denominara "EL CESIONARIO" . Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, se adjuntan como habilitantes. Advertidos que fueron a los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene el Convenio de Cesión de Participaciones de la compañía **INGENIERÍA VEGETAL INGVEG CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, el señor DAVID ALEXIS BENALCÁZAR ROSERO y su cónyuge la señora JOHANA ELIZABETH TRUJILLO MENA, por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de su sociedad conyugal, en adelante "los CEDENTES"; y, por otra parte, el señor ESTEBAN XAVIER ESPINOZA ADRIAN, por sus propios y

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

personales derechos, en adelante "el CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para obligarse y contratar como en derecho se requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía INGENIERÍA VEGETAL INGVEG CIA LTDA fue constituida mediante escritura pública otorgada el veintiuno (21) de marzo del dos mil diecinueve (2019), ante la Notaría Sexta del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve (29) de marzo del dos mil diecinueve (2019). **DOS PUNTO DOS.-** El señor DAVID ALEXIS BENALCÁZAR ROSERO es el exclusivo propietario del veinte porciento (20%) del capital de la Compañía INGENIERÍA VEGETAL INGVEG CIA. LTDA., que corresponde a ochenta (80) participaciones sociales de dicha compañía, a las que en lo posterior se las denominará simplemente como las "Participaciones". **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el seis (06) de mayo de dos mil diecinueve (2019), resolvió y autorizó de manera unánime, la cesión de ochenta participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1.00) cada una, por parte del señor DAVID ALEXIS BENALCÁZAR ROSERO a favor del señor ESTEBAN XAVIER ESPINOZA ADRIÁN, de conformidad con los porcentajes que se detallan en la cláusula tercera, a ser pagadas íntegramente en efectivo, a la fecha de la suscripción de la presente escritura pública. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** De conformidad con los antecedentes expuestos, los Cedentes ceden y transfieren, de manera irrevocable, ochenta (80) participaciones respectivamente, emitidas por la compañía INGENIERÍA VEGETAL INGVEG CIA. LTDA., y todos los derechos que de estas se deriven a favor del Cesionario, de conformidad con el siguiente detalle:.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Cedente	Cesionario	Nº de Participaciones	Valor Nominal	%
David Alexis Benalcázar Rosero	Esteban Xavier Espinoza Adrián	80	USD $80.00	20%
	TOTAL	**80**	**USD $80.00**	**20%**

Por su parte, el Cesionario adquiere y acepta las participaciones antes indicadas, que han sido cedidas a su favor, por los Cedentes. **CUARTA.- DECLARACIONES.- CUATRO PUNTO UNO.-** Las Cedentes declara que: a) Las participaciones se encuentran totalmente pagadas y libres de cualquier acreencia, recargo o gravamen; b) Las transferencias que se realizan incluyen todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que les corresponden a los Cedentes como socios de la compañía **INGENIERÍA VEGETAL INGVEG CIA. LTDA.,** hasta la fecha, incluidos los derechos respecto de utilidades por el presente ejercicio económico, reservas y demás cuentas patrimoniales que consten a su favor. **CUATRO PUNTO DOS.-** El Cesionario, por su parte, declara que acepta la cesión de participaciones en los porcentajes detallados en la cláusula precedente, por así convenir a sus intereses. **QUINTA.- CUANTÍA.-** El valor que las Partes de mutuo acuerdo han fijado por la cesión y transferencia de las participaciones es la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD $80.00), que corresponden al valor patrimonial actual de dichas participaciones. La forma de pago se detalla a continuación: a) Moneda: El precio pactado se lo pagará en dólares de los Estados Unidos de América, sin ningún tipo de conversión, cambio, ni sustitución. b) Forma de pago: El Cesionario paga el valor acordado en esta cláusula, a la firma de la presente escritura pública. Los Cedentes declaran recibir el precio acordado a su entera satisfacción, por lo que nada tiene que reclamar al Cesionario, de presente ni de futuro,

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

sobre este concepto. **SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, el capital social la compañía INGENIERÍA VEGETAL INGVEG CIA. LTDA., queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:.-.

SOCIO	**CAPITAL**	**No. PARTICIPACIONES**	**%**
Silvia María Velásquez Casco	USD $320.00	320	80%
Esteban Xavier Espinoza Adrián	USD $80.00	80	20%
TOTAL	**USD $400.00**	**400**	**100%**

SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.- Las partes autorizan al Doctor David Benalcázar Rosero, a la Ab. Samantha Solano y a la señorita Ana Sophia Novillo, para que realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones, incluyendo la respectiva inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y demás entidades correspondientes. Usted señora Notaria se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de las presente escritura." **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por Samantha Solano, Abogada portadora de la matrícula profesional número diecisiete guion dos mil dieciocho guion cincuenta del F.A.C.J. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, aquellos se afirman y ratifican en ella y para constancia de lo cual firma juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

N/AMH

JOHANA ELIZABETH TRUJILLO MENA
C.C. 170978227-8

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

DAVID ALEXIS BENALCAZAR ROSERO
C.C. 1707591382

ESTEBAN XAVIER ESPINOZA ADRIAN
C.C. 1708546765

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1709782278

APELLIDOS Y NOMBRES
TRUJILLO MENA
JOHANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-05-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
DAVID ALEXIS
BENALCAZAR ROSERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V4343444Z
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TRUJILLO MARCELO EDISON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENA SULAY DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-11

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0005 F | 0005 - 004 | 1709782278
JUNTA N° | CERTIFICADO N° | CÉDULA

TRUJILLO MENA JOHANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: ITCHIMBIA
ZONA: 4

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA SÉXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 12 JUN. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709782278

Nombres del ciudadano: TRUJILLO MENA JOHANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: TRUJILLO MARCELO EDISON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENA SULAY DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-233-08418

195-233-08418

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170759138-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BENALCAZAR ROSERO
DAVID ALEXIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 12-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JOHANA ELIZABETH TRUJILLO MENA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DOCTOR - LEYES
V4334V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENALCAZAR JOSE GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSERO CACERES GLADYS IVONNE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-21

CNE ELECCIONES SECCIONALES 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

FECHA: 27/03/2019. **No.** 0000551

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Benalcazar Rosero David Alexis

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170759138-2.

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1 SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, 12 JUN. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

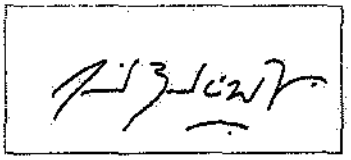

Número único de identificación: 1707591382

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRUJILLO MENA JOHANA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: BENALCAZAR JOSE GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSERO CACERES GLADYS IVONNE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-233-08404

195-233-08404

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170854676-5

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ADRIAN ESTEBAN XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA MARIA
VELASQUEZ CASCO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA MAX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ADRIAN TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2018-10-18
FECHA DE EXPIRACION
2028-10-18

I1333V2222

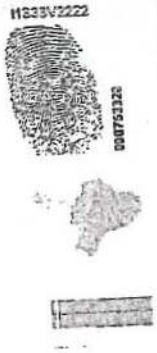

CNE ELECCIONES SECCIONALES Y EXTRAS 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

FECHA: 23-04-2019 **No.** 0011791

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Espinoza Adrian Esteban Xavier

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1708546 76-5

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL,** válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1 SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PROVINCIA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 12 JUN. 2019

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708546765

Nombres del ciudadano: ESPINOZA ADRIAN ESTEBAN XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASQUEZ CASCO SILVIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 1995

Nombres del padre: ESPINOZA MAX

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ADRIAN TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-233-08432

196-233-08432

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA VEGETAL INGVEG CIA. LTDA.

Celebrada el día 06 de mayo de 2019

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

En el Distrito Metropolitano de Quito, al sexto (06) día del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), a las 08h30, en las oficinas ubicadas en la calle Del Establo S/N y Calle E, Edificio Site Center, Torre 1, piso 3, Oficina número 301, se reúnen los Socios de la compañía **INGENIERÍA VEGETAL INGVEG CIA. LTDA.** (en adelante referida como la "Compañía").

Por decisión de los Socios presentes (en lo posterior los "Socios") se designa como Presidente Ad-hoc de la Junta al Dr. David Benalcázar, y como Secretaria Ad-hoc de la Junta a la Ab. Samantha Solano.

El Presidente *Ad-hoc* solicita que por Secretaría se constate la existencia del quórum estatutario necesario para adoptar resoluciones válidas.

La Secretaria *Ad-hoc* formó la lista de asistentes de la Junta General de Socios, a las 8:45 horas, en función del Libro de Participaciones y Socios que se encuentra en medio digital, de conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Forma de Asistencia	Capital Pagado US $	No. participaciones	%
SILVIA MARÍA VELÁSQUEZ CASCO	PERSONAL	USD $320.00	320	80%
DAVID ALEXIS BENALCÁZAR ROSERO	PERSONAL	USD $80.00	80	20%
Total		**USD $400.00**	**400**	**100%**

La Secretaria *Ad-hoc* deja constancia que con un total del 100% de los Socios se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta General de Socios, el Presidente *Ad-hoc* declara instalada la sesión a las 09h00.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios (en adelante denominada como la "Junta") con el carácter de Universal, renunciando por unanimidad al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Ratificación del nombramiento del Gerente General de la Compañía.**
2. **Conocimiento y designación del Presidente de la Compañía.**
3. **Conocimiento y aprobación de Cesión de participaciones.**

A continuación, el Presidente *Ad-hoc* dispone que se proceda a discutir el primer punto del orden del día acordado.

El Presidente *Ad*-hoc de la Junta recuerda a los Socios que mediante lo establecido en el literal c) de la Cláusula Tercera de la escritura pública de constitución de la Compañía, se designó como Gerente General a la señora Silvia María Velásquez Casco. Por lo expuesto, el Presidente *Ad*-hoc de la Junta manifiesta que acorde lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos de la compañía, es necesario ratificar la designación del Gerente General para un período estatutario de tres (3) años. En consecuencia, consulta a los Socios si existe alguna moción o sugerencia en la sala.

El Socio David Benalcázar propone y eleva a moción lo siguiente:

a) Que se ratifique la designación de la señora Silvia María Velásquez Casco como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de tres (3) años.
b) Que se autorice a la secretaria *Ad-hoc* a fin de que emita el nombramiento correspondiente y lo inscriba en el Registro Mercantil.

El Presidente *Ad-hoc* consulta si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

La Secretaria *Ad-hoc* de la Junta informa que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute a la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socios	Voto
David Alexis Benalcázar Rosero	A FAVOR
Silvia María Velásquez Casco	A FAVOR

Al no haber votos en contra, nulos, en blanco ni abstenciones, la Junta **RESUELVE POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

a) **DESIGNAR** como Gerente General de la compañía a la señora Silvia María Velásquez Casco, por el período estatutario de tres (3) años.
b) **AUTORIZAR** a la secretaria *Ad-hoc* a fin de que emita el nombramiento correspondiente y lo inscriba en el Registro Mercantil.

Habiendo resuelto el primer punto del orden del día, el Presidente *Ad-hoc* dispone que por Secretaría se dé lectura al segundo punto en el orden del día.

2. Conocimiento y designación del Presidente de la Compañía.
El Presidente *Ad*-hoc de la Junta informa a los Socios que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la compañía, es necesario designar a un Presidente para un período estatutario de tres (3) años. En consecuencia, consulta a los Socios si existe alguna moción o sugerencia en la sala.

La Socia Silvia María Velásquez Casco propone y eleva a moción lo siguiente:

a) Que se elija como Presidente de la compañía al señor Esteban Xavier Espinoza Adrián, por el período estatutario de tres (3) años.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

b) Que se autorice a la secretaria *Ad-hoc* a fin de que emita el nombramiento correspondiente y lo inscriba en el Registro Mercantil.

El Presidente *Ad-hoc* consulta si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

La Secretaria *Ad-hoc* de la Junta informa que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute a la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socios	Voto
David Alexis Benalcázar Rosero	A FAVOR
Silvia María Velásquez Casco	A FAVOR

Al no haber votos en contra, nulos, en blanco ni abstenciones, la Junta **RESUELVE POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

a) **NOMBRAR** como Presidente de la compañía al señor Esteban Xavier Espinoza Adrián, por el período estatutario de tres (3) años.
b) **AUTORIZAR** a la secretaria *Ad-hoc* a fin de que emita el nombramiento correspondiente y lo inscriba en el Registro Mercantil.

La Presidente *Ad-hoc* dispone que por Secretaría se dé lectura al tercer punto en el orden del día.

3. Conocimiento y aprobación de Cesión de participaciones.

El Presidente *Ad-hoc* pone en conocimiento de los Socios que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de la compañía, para poder efectuar una cesión de participaciones es indispensable que se obtenga el consentimiento unánime del capital social. Adicionalmente, pone en conocimiento la voluntad del Socio David Benalcázar de transferir la totalidad de sus participaciones a favor del señor Esteban Xavier Espinoza Adrián. En consecuencia, consulta a los Socios si existe alguna moción o sugerencia en la sala.

El Socio David Benalcázar propone y eleva a moción lo siguiente:

a) Que se autorice la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor del señor Esteban Xavier Espinoza Adrián.
b) Que se autorice la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

El Presidente *Ad-hoc* consulta si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

La Secretaria *Ad-hoc* de la Junta informa que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute a la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socios	Voto
David Alexis Benalcázar Rosero	A FAVOR
Silvia María Velásquez Casco	A FAVOR

Al no haber votos en contra, nulos, en blanco ni abstenciones, la Junta **RESUELVE POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

a) **AUTORIZAR** la cesión de la totalidad de las participaciones del Socio David Benalcázar a favor del señor Esteban Xavier Espinoza Adrián..
b) **AUTORIZAR** a la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente *Ad-hoc* de la Junta concede un receso de veinte (20) minutos para la redacción del Acta. Una vez lista el acta, se procede a dar lectura, y la misma es aprobada por todos los presentes.

Reinstalada la sesión, el acta es leída, aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

Siendo las 10h30 se levanta la sesión.

f) _____
David Benalcázar
Presidente *Ad-hoc* de la Junta
Socio

f) _____
Samantha Solano B.
Secretaria *Ad-hoc* de la Junta

f) _____
Silvia Velásquez Casco
Socia

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta Primera copia certificada, firmada y sellada en Quito a: 12 JUN 2019

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

NOTARIA 06 QUITO 255429

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000081182

20191701006O01488

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006O01488

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2019, (17:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA VEGETAL INGVEG CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
TRUJILLO MENA JOHANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709782278
BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707591382
ESPINOZA ADRIAN ESTEBAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708546765
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006O01488

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2019, (17:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACIÓN VEGETAL CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707591382
TRUJILLO MENA JOHANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709782278
ESPINOZA ADRIAN ESTEBAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708546765
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la compañía INGENIERIA VEGETAL INGVEG CIA. LTDA., celebrada el veintiuno (21) de marzo del dos mil diecinueve (2019) ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por JOHANA ELIZABETH TRUJILLO MENA Y DAVID ALEXIS BENALCAZAR ROSERO, a favor de ESTEBAN XAVIER ESPINOZA ADRIAN, según consta de la escritura pública celebrada el doce (12) de junio del dos mil diez y nueve (2019), ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, que antecede.- Quito, a doce de junio del dos mil diez y nueve.-

N/AMH

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

NOTARIA 06 QUITO
256597

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 43521
5145295FBFE0KB

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	160559
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	637
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /12/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERÍA VEGETAL INGVEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL SR. DAVID BENALCAZAR ROSERO CEDE A FAVOR DEL SR. ESTEBAN ESPINOZA ADRIAN, OCHENTA (80) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. $ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1662 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE MARZO DE 2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

CNE ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

FECHA: 28/06/2019 **No.** 0041913

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

David Alexis Benalcázar Rosero

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1709 59138 2

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA
1709782278
TRUJILLO MENA
JOHANA ELIZABETH
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
1972-05-06
ECUATORIANA
F
Casada
DAVID ALEXIS
BENALCAZAR ROSERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V4343944A2
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TRUJILLO MARCELO EDISON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENA SULA Y DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-11

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0005 F
JUNTA No.
0005 - 004
CERTIFICADO No.
1709782278
CÉDULA No.
TRUJILLO MENA JOHANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: ITCHIMBIA
ZONA: 4
DIGERCIC

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL — ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

FECHA: 23-04-2019 **No.** 0011791

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Espinoza Adrian Esteban Xavier

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170854676-5

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL,** válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA